Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1358

MELIPILLA, 07 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Buses para Traslado de Actividades de Adulto Mayor";
c)El Memo Nº 233, de fecha 07 de mayo de 2013, del Director de SECPLA;
d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública **"Arriendo de Buses para Traslado de Actividades de Adulto Mayor"**.

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública **"Arriendo de Buses para Traslado de Actividades de Adulto Mayor"**, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 07 de mayo de 2013.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 09 de mayo de 2013, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: Las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 10 de mayo de 2013 a partir de las 16:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 17 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 17 de mayo de 2013 a las 10:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

DECRETO EX. Nº 1358

MELIPILLA, 07 MAYO 2013

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora (S) de la Dirección de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
- ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MVS/MUQ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/